

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5256 QUADPACK INDUSTRIES, S.A.

El Consejo de Administración de Quadpack Industries, S.A. (la "Sociedad"), ha acordado en fecha 12 de junio de 2019, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Hotel SB Plaza, con domicilio en carrer de les Ciències, 11-13, 08908 de L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona, el día 24 de julio de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, para el caso en que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse, en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 25 de julio de 2019, en segunda convocatoria.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación de las Cuentas y su respectivo Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2019.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de enero de 2019.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de enero de 2019.

Cuarto.- Aprobación de las cuentas anuales consolidadas, del Grupo QUADPACK, cerradas a 31 de enero de 2019 (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de efectivo consolidado y Memoria Explicativa consolidada).

Quinto.- Acuerdo de remuneración de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2019 hasta el 31 de enero de 2020.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Cese y nombramientos de cargos en el seno del Consejo de Administración.

Segundo.- Propuesta de aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias en los siguientes términos y condiciones:

A) Aumentar el capital social de la Sociedad por un importe nominal de 255.057 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un total de 255.057 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta.

B) El aumento de capital deberá suscribirse y desembolsarse por un nuevo accionista de la Sociedad mediante la aportación no dineraria de acciones de una sociedad.

C) Derechos de las nuevas acciones. Las nuevas acciones conferirán a su titular los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad a partir de la fecha en que el aumento se declare suscrito y desembolsado.

D) Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, y al tratarse de un aumento de capital efectuado con cargo a aportaciones no dinerarias, no existe derecho de suscripción preferente de los accionistas preexistentes de la Sociedad.

E) Representación de las nuevas acciones. Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable quedará atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes.

F) Modificar la redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales ("capital social") para reflejar la nueva cifra del capital social y el número de acciones resultantes.

Tercero.- Acuerdo de solicitud de entrada de la Sociedad en el mercado bursátil EURONEXT GROWTH, perteneciente a Euronext París (Bolsa de París).

Cuarto.- Aclaración, enmienda y en su caso ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria, de fecha 31 de mayo, en relación con la aprobación de la refundición de los Estatutos de la Sociedad.

Quinto.- Aprobación de delegación de facultades en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y registro de tales acuerdos.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en la normativa, los accionistas tendrán derecho a examinar en la sede de la Sociedad o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 17 de junio de 2019.- El Vicesecretario del Consejo de Administración, Ignacio Fernández Gómez.

ID: A190036402-1